



Más de 265.000 trabajadores se benefician hoy de los incentivos a la contratación indefinida

La recuperación del empleo se produce con incrementos en la contratación indefinida

- La tarifa plana de 100 euros permite que más de 200.000 trabajadores tengan hoy un empleo estable.
- El mínimo exento propicia casi 60.000 empleos estables en sus primeros cinco meses de vigencia
- España ha recuperado un tercio de todo el empleo indefinido destruido durante los 6 años de crisis y la contratación indefinida crece a un ritmo del 14,15%

17 agosto 2015. Más de 265.000 trabajadores cuentan a día de hoy con un contrato indefinido gracias a los incentivos puestos en marcha por el Gobierno para impulsar la creación de empleo estable y de calidad.

Se trata de la tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida puesta en marcha en febrero de 2014 y que estuvo vigente hasta el 31 de marzo del presente año y de la tarifa reducida de cotización a la Seguridad en vigor desde el 1 de marzo y que fija un mínimo exento de cotización de 500 euros para los nuevos empleos indefinidos.

Tarifa plana de 100 euros

A día de hoy, 205.217 trabajadores cuentan con un contrato indefinido gracias a la tarifa plana de 100 euros. Las empresas o autónomos que contrataron a un nuevo trabajador de forma estable acogidos a este incentivo sólo cotizan a la Seguridad Social por contingencias comunes 100 euros al mes, durante los primeros 24 meses.

Las empresas de menos de 10 trabajadores, pueden beneficiarse, una vez transcurridos los primeros 24 meses, de 12 meses adicionales de una reducción del 50% de la cuota.





Mínimo exento de cotización

Un año después de su entrada en vigor, se dio continuidad a los incentivos a la contratación indefinida con la aprobación de la **reducción de 500 euros en la cotización a la Seguridad, que en sus primeros cinco meses ha propiciado que 59.828 trabajadores cuenten con un empleo indefinido.**

Este incentivo está orientado a favorecer especialmente la contratación estable de los colectivos más vulnerables: aquellos donde se concentra más el paro y la temporalidad. Aquellos que carecen de experiencia o de formación o llevan más tiempo en desempleo.

Consiste en que los primeros 500 euros de salario de cada nuevo contrato indefinido no cotizarán durante 2 años. Las empresas de menos de 10 trabajadores se podrán beneficiar durante 1 año más de una exención sobre 250 euros. Este incentivo estará vigente por un periodo de 18 meses a contar desde el 1 de marzo de 2015.

El empresario que se acoja a la tarifa reducida para contratar queda obligado a aumentar la plantilla y el número de trabajadores fijos, manteniendo el nivel de empleo generado con los nuevos contratos durante al menos 3 años.

Si este requisito se incumple durante el primer año, el empresario deberá devolver la totalidad de la reducción de cuotas. A partir de segundo año, deberá devolver la parte proporcional a los meses transcurridos.

Creación de empleo neto

Fruto de estas medidas y de otros incentivos, como el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores o la Tarifa Joven de 300 euros para la contratación indefinida de los jóvenes menores de 25 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la contratación indefinida ha pasado de caer a un ritmo interanual del 29,5% anual a finales de 2011 a crecer en lo que va de 2015 a tasa anual del 14,4%. Por su lado, la contratación indefinida a tiempo completo crece a un ritmo del 17% en lo que va de año.

Asimismo, según los datos de la Encuesta de la Población Activa (EPA), en los últimos 5 trimestres se han recuperado 350.400 empleos de





asalariados con contrato indefinido. Esto supone casi un tercio de los 1,12 millones de empleos indefinidos destruidos durante los 6 años de crisis.





Beneficiarios incentivados con deducciones en el pago de la cuota a la Seguridad Social por CC.AA. y Provincias

PROVINCIA / CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL	PROVINCIA / CCAA	TARIFA PLANA CONTRATACI ÓN INDEFINIDA	MÍNIMO EXENTO CONTRATACI ÓN INDEFINIDA	TOTAL
ARABA/ALAVA	1.424	305	1.729	HUESCA	1.126	368	1.494
GIPUZKOA	3.594	841	4.435	TERUEL	685	164	849
BIZKAIA	5.752	1.428	7.180	ZARAGOZA	4.088	1.345	5.433
PAÍS VASCO	10.770	2.574	13.344	ARAGÓN	5.899	1.877	7.776
BARCELONA	36.011	9.850	45.861	ALBACETE	1.169	194	1.363
GIRONA	4.030	1.144	5.174	CIUDAD REAL	1.219	256	1.475
LLEIDA	1.907	630	2.537	CUENCA	490	139	629
TARRAGONA	3.177	1.032	4.209	GUADALAJARA	870	154	1.024
CATALUÑA	45.125	12.656	57.781	TOLEDO	2.047	784	2.831
A CORUÑA	4.096	1.040	5.136	CASTILLA-LA MANCHA	5.795	1.527	7.322
LUGO	976	309	1.285	LAS PALMAS	3.246	963	4.209
OURENSE	832	296	1.128	SANTA CRUZ TENERIFE	2.845	1.074	3.919
PONTEVEDRA	3.396	1.016	4.412	CANARIAS	6.091	2.037	8.128
GALICIA	9.300	2.661	11.961	NAVARRA	2.914	724	3.638
ALMERIA	2.105	383	2.488	BADAJOZ	1.548	523	2.071
CADIZ	3.373	700	4.073	CACERES	778	282	1.060
CORDOBA	2.300	533	2.833	EXTREMADURA	2.326	805	3.131
GRANADA	3.118	578	3.696	ILLES BALEARS	6.880	2.475	9.355
HUELVA	1.155	195	1.350	CMDAD. DE MADRID	40.855	14.067	54.922
JAEN	1.380	277	1.657	AVILA	397	108	505
MALAGA	6.650	1.605	8.255	BURGOS	1.361	348	1.709
SEVILLA	6.539	1.480	8.019	LEON	1.665	502	2.167
ANDALUCÍA	26.620	5.751	32.371	PALENCIA	524	136	660
ASTURIAS	3.671	1.160	4.831	SALAMANCA	1.082	304	1.386
CANTABRIA	2.163	745	2.908	SEGOVIA	739	240	979
LA RIOJA	1.357	307	1.664	SORIA	463	98	561
MURCIA	4.357	1.270	5.627	VALLADOLID	1.845	678	2.523
ALACANT - ALICANTE	8.408	2.428	10.836	ZAMORA	417	134	551
CASTELLO	2.934	1.376	4.310	CASTILLA Y LEÓN	8.493	2.548	11.041
VALENCIA	11.189	2.827	14.016	CEUTA	46	2	48
CMD.VALENCIANA	22.531	6.631	29.162	MELILLA	24	11	35

TOTAL NACIONAL	TOTAL TARIFA PLANA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	TOTAL MÍNIMO EXENTO CONTRATACIÓN INDEFINIDA
265.045	205.217	59.828

